

NOTIFICACIÓN AL PADRE/TUTOR Y AL ESTUDIANTE DE LA CESIÓN DE DERECHOS DEBIDO A LA MAYORÍA DE EDAD

FECHA: _____ NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ FECHA DE NAC. DEL ESTUDIANTE: _____

Estimado _____ y _____
(Nombre del padre/tutor) (Nombre del estudiante)

Cuando un estudiante con una discapacidad llega a los 18 años de edad (la mayoría de edad bajo la ley estatal) todos los derechos educativos se transfieren del padre(s)/tutor(es) al estudiante. Ley para el Mejoramiento de la Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) exige que tanto el padre(s)/tutor(es) como el estudiante reciban notificación de la transferencia de derechos a la educación con un año de anterioridad al cumplimiento de 18 años por parte del estudiante. Sin embargo, el padre(s)/tutor(es) seguirá recibiendo la notificación con diez días de anticipación a la fecha de cualquier reunión de educación especial después de que el estudiante cumpla 18 años.

En la fecha de la mayoría de edad, todos los derechos correspondientes a los programas/servicios de educación especial se transferirán de los padre s)/tutor(es) al estudiante, a menos que el distrito escolar sea notificado de lo contrario (por ejemplo, con el formulario de *Delegación de derechos para tomar decisiones educativas*).

Nombre legal del estudiante: _____ Fecha de la mayoría de edad: _____

MARQUE UNO:

- Ésta sirve como su notificación con un (1) año de anterioridad a la transferencia anticipada de derechos a la educación para el estudiante arriba mencionado bajo la Ley IDEA
- Ésta sirve como su notificación de que todos los derechos a la educación en virtud de la Ley IDEA han sido transferidos al estudiante arriba mencionado.

Si tiene alguna pregunta acerca de este procedimiento o requiere una copia adicional de sus derechos, o de la **Explicación de las garantías de procedimiento**, por favor, póngase en contacto con:

Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____

Atentamente,

(Firma)

Nombre: _____

Cargo: _____